



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 379 /
EDUCACION

VALLENAR, 23 ENE 2014

VISTOS

- 1.- Oficio N°017 del 20 de Enero del 2014 Directora Regional JUANE B Región Atacama.
- 2.- Disponibilidad Presupuesto Educación Año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

1° Apruébese el pago de viático a razón del 40% por el día 23 de Enero del 2014 a las funcionarias del Area de Educación, quienes se identificarán posteriormente y que deben realizar comisión de servicios a la ciudad de Copiapó, para participar en actividad de Conformación del Programa del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2014.

D. MACARENA GUIROUX GUERRA, CI. N°13.327926-1, Of. Administrativo DAEM
D. OLGA ALDAY TORREJON, CI. N°16.183.307-K, Asistente Social DAEM

2° Apruébese fondo a rendir a las funcionarias antes señaladas por un monto de \$10.000.- (Diez mil pesos) por concepto de "pasajes" ida y regreso a la ciudad de Copiapó.

3° Impútese los fondos antes señalados Título 215, Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub Asignación 003 (Viático) Título 114, Subtítulo 004 Fondos (Subvención) del Presupuesto Área Educación 2014.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF. PARTES MUNICIPAL ✓
- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
- SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M..
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. _____ /

NFRG/UGL/tpgm.